

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Justicia

- 1 *RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2011, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, categoría de Bombero Especialista (Grupo C, Subgrupo C1), y se anuncia la fecha de celebración del citado ejercicio.*

Mediante Orden de 30 de julio de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre; corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de julio), modificada por Orden de 28 de octubre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de noviembre), ambas de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, se convocaron las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, categoría de Bombero Especialista (Grupo C, Subgrupo C1).

Posteriormente, una vez celebrado el correspondiente sorteo ante Notario, mediante Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de marzo), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas.

En base al acuerdo adoptado por dicho Órgano de Selección, y de conformidad con lo dispuesto en la base 5.3 de la Orden de convocatoria, mediante Resolución de 20 de abril de 2011, de la Dirección General de Función Pública, se aprobaron las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de la pruebas selectivas de referencia, se publicó la relación de excluidos y se anunció la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del citado proceso selectivo, ejercicio que tuvo lugar los días 28 y 29 de mayo de 2011, para el acceso a puestos de Bombero y de Bombero-Conductor, respectivamente.

Habiéndose realizado el primer ejercicio de la fase de oposición en los términos descritos, el Tribunal Calificador pone en conocimiento de la Dirección General de Función Pública, mediante escrito de 20 de julio del año en curso, el Acuerdo de anulación del citado primer ejercicio, adoptado el 1 de julio de 2011 por el mencionado Órgano de Selección, publicándose un extracto del Acuerdo de referencia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas por la normativa vigente,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar la relación de aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, categoría Bombero Especialista (Grupo C, Subgrupo C1), cuya celebración tendrá lugar en los términos dispuestos en la presente Resolución, relación integrada por cuantos aspirantes realizaron el ejercicio anulado por Acuerdo de 1 de julio de 2011, del Tribunal Calificador del proceso de referencia.

La mencionada relación será expuesta en los tablones de anuncios del Registro general de la Comunidad de Madrid, del Registro Auxiliar de dicho Registro General y de los Registros de las Consejerías, cuyas direcciones se hacen constar en el Anexo de esta Resolución.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dicha relación podrá ser objeto de consulta en la página web de la Dirección General de Función Pública:

— www.madrid.org/funcion_publica.

Segundo

Convocar a los aspirantes que figuran en la citada relación, con objeto de que se personen a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar los días 8 y 9 de octubre de 2011, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, sita en la avenida Complutense, sin número, 28040 Madrid, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Para el acceso a puestos de Bombero: Llamamiento el día 8 de octubre de 2011, a las dieciséis horas.
- Para el acceso a puestos de Bombero-Conductor: Llamamiento el día 9 de octubre de 2011, a las dieciséis horas.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo el Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Tercero

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su DNI, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Asimismo, habrán de ir provistos de bolígrafo azul o negro.

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

De igual modo, no se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación aprobada por la presente Resolución.

Cuarto

De conformidad con lo previsto en las bases 2.1, párrafo segundo, y 2.3 de la Orden de convocatoria, al objeto de acreditar la posesión de los permisos de conducir exigidos, los aspirantes a puestos de Bombero deberán presentar en el momento de realización del primer ejercicio el permiso de conducir de la clase B, con la autorización para conducir vehículos de transporte prioritario (BTP), a que hace referencia el requisito establecido en el apartado g) del Anexo I de la convocatoria.

Los aspirantes a puestos de Bombero-Conductor deberán presentar el permiso de conducir de la clase C, con el E asociado, a que hace referencia el requisito establecido en el apartado g) del Anexo I de la convocatoria.

Quinto

En virtud del principio de conservación de los actos y trámites administrativos establecido en el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mantendrán su validez las actuaciones efectuadas durante los días 28 y 29 de mayo de 2011, en relación a la cumplimentación del Anexo V a que hace referencia la base 7.1.1 de la Orden de convocatoria.

Sexto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia y Justicia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 5 de agosto de 2011.—El Director General de Función Pública, PS (Orden de 12 de julio de 2011), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Sandra González Santamaría.

ANEXO

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Presidencia y Justicia	Gran Vía, número 18
Economía y Hacienda	Calle Príncipe de Vergara, número 132
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17
Educación y Empleo	Gran Vía, número 20
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Calle Alcalá, número 16
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Asuntos Sociales	Calle O'Donnell, número 50

(03/29.206/11)